



DDP.2023.1469

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 20 de septiembre de 2023 (COFEPRIS-2023-OR-521), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **MACITENTAN**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
350011	12/08/2029	3	USO	X	

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

PATENTE 350011

La patente **350011** propiedad de ACTELION PHARMACEUTICALS LTD., intitulada COMPOSICIONES TERAPEUTICAS QUE CONTIENEN MACITENTAN, con vigencia al 12 de agosto de 2029 y anualidades cubiertas al 12 de agosto de 2027.

La patente **350011** protege en la reivindicación 3 lo siguiente:





DDP.2023.1469

3. El uso de macitentan, o de una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la preparación de un medicamento para el tratamiento de hipertensión pulmonar en donde dicho medicamento es usado en combinación con 2-{4-[(5,6-difenilpirazin-2-il)(isopropil)amino]butoxi}-N-(metilsulfonyl)acetamida, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

La patente **350011** indica que el compuesto 2-{4-[(5,6-difenilpirazin-2-il)(isopropil)amino]butoxi}-N-(metilsulfonyl)acetamida "NS-304" denominado genéricamente Selexipag y su metabolito activo el compuesto ácido {4-[(5,6-difenilpirazin-2-il)(isopropil)amino]butoxi}acético "MRE-269" corresponden a compuestos agonistas del receptor de prostaciclina (IP) [pág. 8].

La patente **350011** protege el uso de **MACITENTAN** o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la preparación de un medicamento para el tratamiento de hipertensión pulmonar en donde dicho medicamento es usado en combinación con el compuesto 2-{4-[(5,6-difenilpirazin-2-il)(isopropil)amino]butoxi}-N-(metilsulfonyl)acetamida o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

Conclusión: La indicación terapéutica de la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto **sí corresponde a la materia protegida en la patente 350011**, lo que se hace de su conocimiento para evitar la posible infracción de los derechos de explotación exclusiva conferidos a su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 Bis del RIS.

III.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA MATERIA:

Número de Patente*	Puede consultarse en:
294446	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2008/003370
293073	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2009/002057

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN
DE FONDO DE PATENTES
ÁREAS BIOTECNOLÓGICA, FARMACÉUTICA
Y QUÍMICA
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA

DDP.2023.1469

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º; 3º y 5º fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

KBMM/SLS



Cadena original:

ARMANDO VALENCIA HERNANDEZ|00001000000517635511|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|Págs. 3|mDxXEadfAt9weBejYZWmBMDJycM=

Sello digital:

dxwdoJrkryObrLiaRJdlaZ9mrkRkoC08hibVxL9EM2UfQgDJKDjK1Oo2Q1kMNbjOkqmPDn71OYR5pUMCXscGSOPzJAbOMf0q45KkVRb0EpiNohEj/Uw/LWy0mfiYvtHXrcm8jL4ep3wujo/Rh6KfdEhJDFXqBNX28CJ/VcVLjsC138Q/n4zaK2TFZz9jfziKVnuSbHfbQO6u8o6ToAO4gHJ976ZJVpr/7htpRXp8BUwuu+P+g55umiqRdipcFfy4++8z0LoT1gzynFORuwgSFLYkXPOE68TyQ28bAPZ/v0caAnaWpUm4IYe0L2ggi8tZOUaSServZfq4buT5plPomQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Se emite conforme a lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, causando los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Para verificar su autenticidad, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la firma electrónica avanzada del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: VxJAojQIXGKlaDJkdomfy+X0S38=

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco,
Ciudad de México, Teléfono: 55 5624 0400 www.gob.mx/impi

